

TALLER DE REPARACIONES

Contrato No. 2.-

(TRIPLICADO)

Sección Albañilería

El que suscribe segundo Isidoro Gilvo residente en la localidad, se compromete con los señores LARCO HERRERA HERMANOS para ejecutar la siguiente obra:

F. 1

DESCRIPCION	VALOR
Resanar, desmanchar, blanquear con lechada de cal y color lo siguiente:	
Campamento Perú Primera segd y Tercera cuadra.-	
id Italia.-	
id Francia	
id Belgica	
Muralla de la Huerta # 1 hasta la puerta de Gran vía y Picadora de cogollo, Almacenes Hospital, calle Piura Plaza de Abastos y cuadra del Museo.-	
Precio:	
Por M2 de resane con barro	s/ 0.30-
id " terrajeo con barro	0.40-
id M2 resanes de pie de paredes de 0.10 x 1 M.	0.10-
id M2 Desmanches	0.05-
id M2 blanqueo con cal y color	0.05-
pintar puertas del cercado recibiendo la pintura de la S. respectiva preparada.-	
Precio:	
Por rascar y limpiar c/m2 de puerta techo ventana	0.05-
id lavar con sal de soda	0.20-
id pintar exteriormente puertas del campamento	0.20-
id id id id jirón Progreso	0.25-

La firma de este contrato significa la aceptación de él en todas sus partes, según las condiciones especificadas a la vuelta.

CONFORME: _____

EL CONTRATISTA

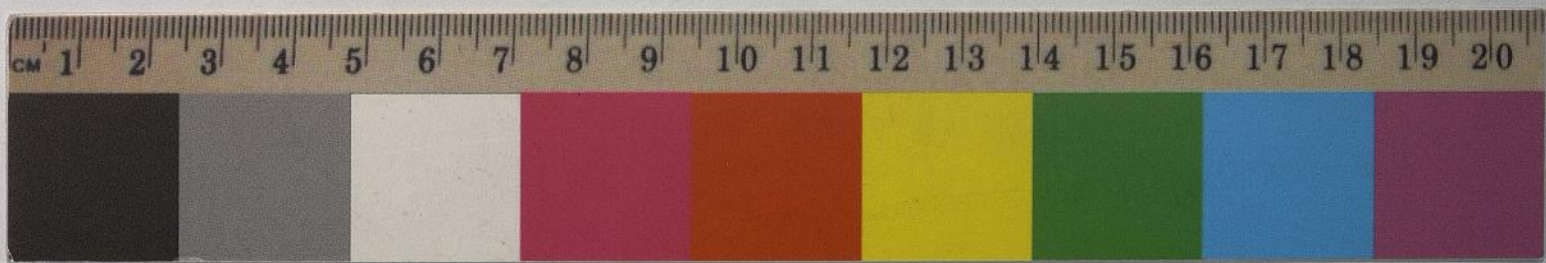
vº. Bº. _____

Segundo Isidoro Gilvo

Término de la entrega de la obra: el 23 de Junio proximo entrante.-

AA-HCH44
Ca: 14
Do: 29
Fs: 4

Hda. Chiclin, 13 de Mayo de 194 9



CONDICIONES:

- 1°.—Las obras deben quedar terminadas de acuerdo con los planos, croquis, muestras o instrucciones recibidas. Los defectos que se encontraren serán subsanados por el autor de la obra mal hecha, sin cuyo requisito no será admitida.
- 2°.—La Compañía entregará los materiales en lugar inmediato a la obra y desde entonces quedan a cargo del contratista, quien se hace responsable de las pérdidas originadas por substracciones o mala aplicación.
- 3°.—Los términos de entrega obligatorios de los materiales son los siguientes:
 - a).—Para trabajos dentro del Taller y Cercado... 3 días.
 - b).— ,, ,, en el Campo y Pozos..... 10 ,,
 - c).— ,, ,, en Salamanca o lugares apartados 20 ,,Vencido este término el contratista formulará su reclamo, expresando si ha sufrido perjuicio por la demora de los materiales. Esclarecido y comprobado, se indemnizará en forma justa.
- 4°.—No debe iniciarse una obra hasta no tener acumulados los materiales precisos, salvo orden escrita y acuerdo del señor Jefe de Taller.
- 5°.—El contratista está obligado a laborar todos los días, según horario normal, y a sujetarse al Reglamento General del Taller en todos sus actos de trabajo.
- 6°.—En caso de abandono de una obra, o ausencia sin aviso, mayor de 8 días, se procederá a hacer terminar la obra por otra persona; anulándose el contrato original y haciendo responsable al firmante de los perjuicios derivados del abandono del trabajo.
- 7°.—Las obras de carpintería, de muebles, puertas, etc., deben ejecutarse con madera seca; los muebles se entregarán charolados.
- 8°.—Todo detalle de las obras en ejecución, no expresado en la orden original, croquis o muestra, debe consultarse bajo responsabilidad por errores que se cometieren por omitir este requisito.
- 9°.—Las pérdidas de materiales por todos conceptos, serán cobradas al contratista cuando no pueda justificarlas.
- 10°.—Los adelantos a cuenta de obras no terminadas, no pueden pasar de dos terceras partes del importe total de la obra, en ningún caso.
- 11°.—A los señores empleados que trabajen por contrato, se les descontará el importe del sueldo más el recargo vigente en la fecha de firma del contrato, dejando constancia en el mismo.
- 12°.—Los contratos son intransferibles y deben ejecutarse por el firmante, salvo que su magnitud le obligue a tomar ayudantes; —a quienes abonará salario en proporción equitativa del valor contratado.

